

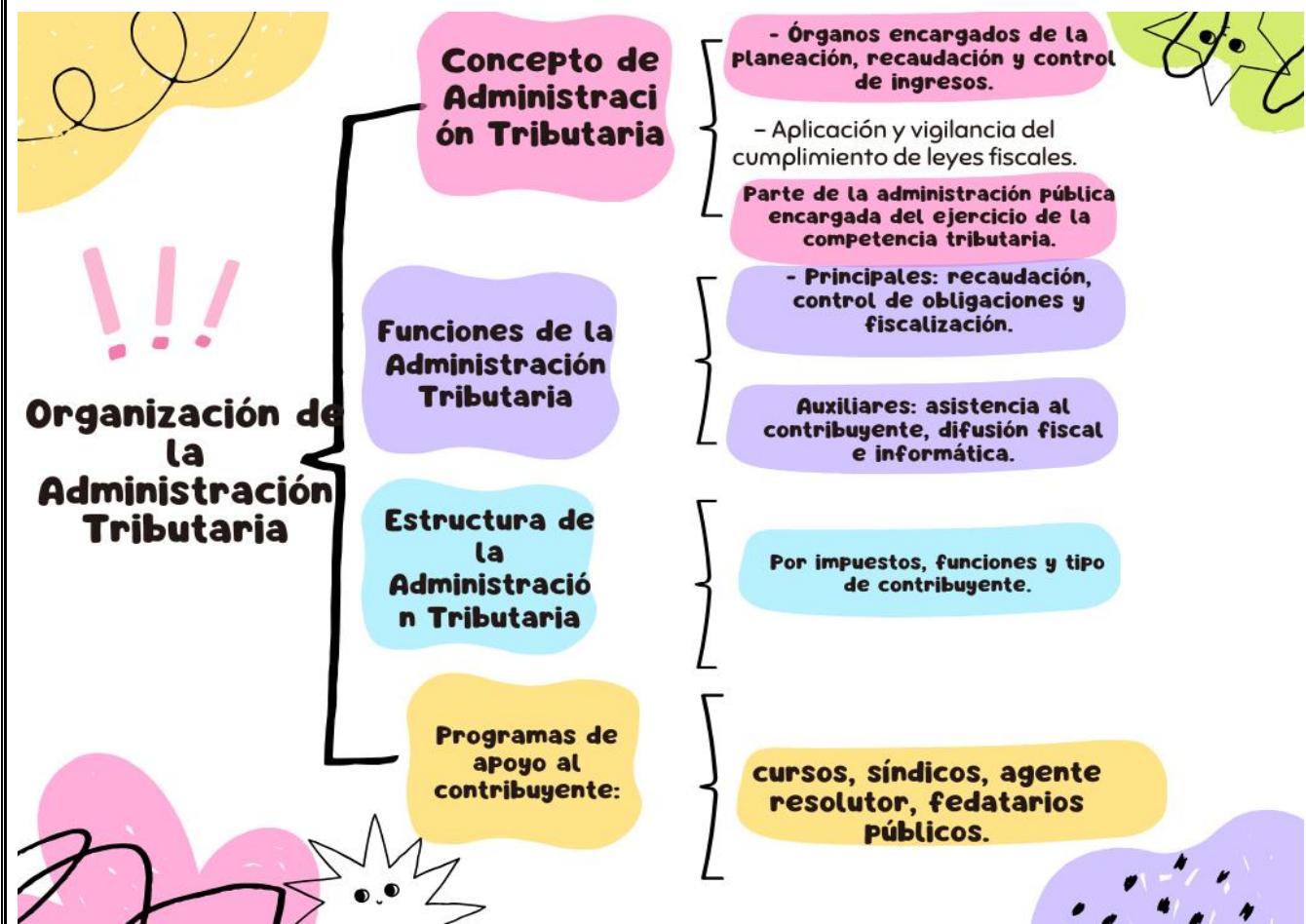
## Reporte de Lectura

Tema:	Organización básica de las autoridades fiscales
-------	---

### Ficha de la fuente de información.

No.	Google academico
-----	------------------

Análisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico



### Reflexión personal

Comprender la estructura y funciones de la Administración Tributaria me permitió identificar cómo opera el SAT en México y cuáles son sus responsabilidades. Al conocer conceptos como fiscalización y autodeterminación, entendí mejor cómo se relacionan los contribuyentes con la autoridad y por qué existen tantos mecanismos de control. Estas palabras me aclararon que la administración tributaria busca no solo recaudar, sino también orientar y facilitar el cumplimiento fiscal.

## Reporte de Lectura

Autodeterminación (fiscal)

- **Sinónimos:** Autocálculo, autoliquidación.
- **Antónimos:** Determinación externa, imposición directa.

Fiscalización

- **Sinónimos:** Supervisión, auditoría.
- **Antónimos:** Omisión, descuido.

Palabras claves.

1. Autodeterminación (fiscal)
2. Fiscalización

### Referencia APA.

García Novoa, C. (2019). *Manual de derecho tributario*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/11a.pdf>

Casado Ollero, G. (2020). *Derecho fiscal: Unidad 5. Facultades de comprobación*. Universidad de Guanajuato.

[https://gc.scalahed.com/recursos/files/r157r/w12860w/DchoFiscal\\_Unidad5.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r157r/w12860w/DchoFiscal_Unidad5.pdf)

RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

Texto (literal con número de página)

## Reporte de Lectura

“El derecho de autodeterminación fiscal implica que los contribuyentes apliquen en forma voluntaria las normas tributarias que les son aplicables, procediendo al cálculo de la base, de la tasa y del monto que deben pagar.” (Autor: Manual de derecho fiscal, 11.<sup>a</sup> ed., p. 30)

[archivos.juridicas.unam.mx+1](http://archivos.juridicas.unam.mx+1)

“Las facultades de comprobación de las autoridades fiscales se ejercen con el fin de verificar que los contribuyentes, responsables solidarios o terceros relacionados, hayan cumplido con las disposiciones fiscales.” (Autor: Derecho Fiscal, p. 198) [gc.scalahed.com+1](http://gc.scalahed.com+1)

### Prontuario

*Parafraseo del texto seleccionado.*

La autodeterminación fiscal significa que el propio contribuyente asume la responsabilidad de calcular, declarar y pagar sus impuestos sin la intervención directa de la autoridad. Este principio refleja la confianza del Estado en los ciudadanos y la obligación de cumplir de manera voluntaria con las leyes fiscales, aplicando correctamente las disposiciones legales para determinar sus contribuciones.

La fiscalización es la función mediante la cual las autoridades revisan la información y las operaciones de los contribuyentes para confirmar que cumplen con sus obligaciones tributarias. Este proceso incluye auditorías, visitas domiciliarias y revisiones de documentos, y su objetivo es garantizar la transparencia, el cumplimiento voluntario y la correcta recaudación de los impuestos.

Tema:

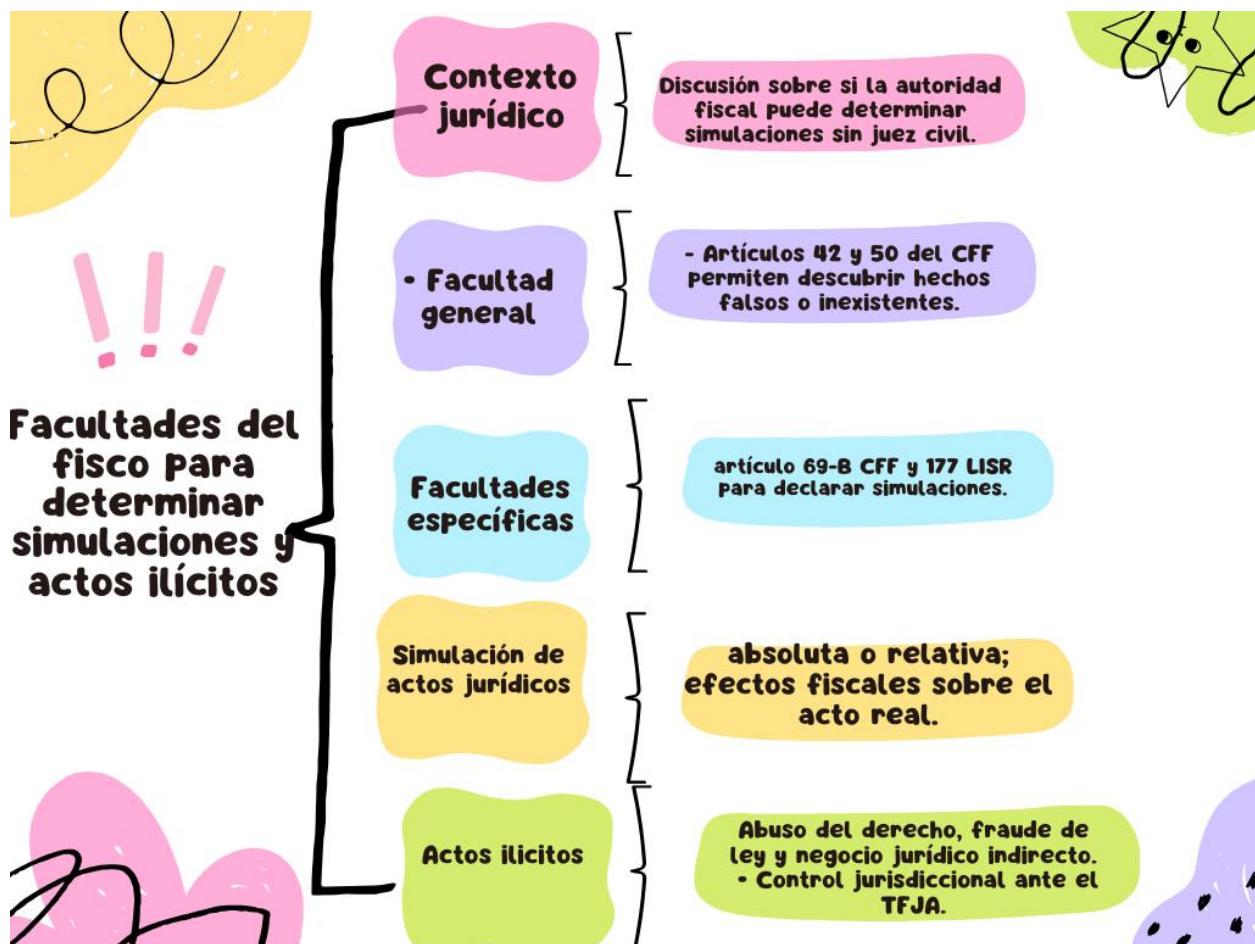
Facultades de las autoridades fiscales

### Ficha de la fuente de información.

No. *Fuente original (hipertexto o base de datos).*

## Reporte de Lectura

Análisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico



### Reflexión personal

Esta lectura me ayudó a comprender que la autoridad fiscal tiene herramientas muy amplias para investigar, presumir y determinar simulación o abuso del derecho en operaciones fiscales. Esto cambió mi percepción sobre el alcance del SAT, ya que no solo revisa contabilidad, sino que también analiza la razón de negocios. Las palabras clave como 'simulación' e 'ilícito tributario' me permitieron entender cómo una operación puede considerarse inválida o inexistente ante los ojos de la ley.

Simulación (jurídica)

## Reporte de Lectura

- **Sinónimos:** Falsedad, artificio.
  - **Antónimos:** Veracidad, autenticidad.
- Ilícito tributario
- **Sinónimos:** Irregularidad, infracción.
  - **Antónimos:** Cumplimiento, legalidad.

### Palabras claves.

1. Simulación (jurídica)
2. Ilícito tributario

### Referencia APA.

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2024). *Código Fiscal de la Federación*. Diario Oficial de la Federación.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>

Villarreal Hernández, J. (2019). *Derecho procesal fiscal: el procedimiento*. Universidad Autónoma de Tamaulipas.

<https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/download/136/114/363>

### RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

Texto (literal con número de página)

## Reporte de Lectura

“Los actos jurídicos que carecen de una razón de negocios y que generan un beneficio fiscal directo o indirecto tendrán los efectos fiscales que correspondan al que se habría realizado para la obtención del beneficio económico razonablemente esperado por el contribuyente.” (Código Fiscal de la Federación, Art. 5o-A) [Cámara de Diputados](#)

“La autoridad fiscal podrá ejercer sus facultades de comprobación para investigar hechos constitutivos de delitos en materia fiscal.” (Autor: Derecho Procesal Fiscal: el Procedimiento, p. 104) [libros.uat.edu.mx](#)

### Prontuario

*Parafraseo del texto seleccionado.*

La simulación jurídica ocurre cuando se aparenta la realización de un acto legal con el propósito de ocultar otro distinto o de obtener ventajas fiscales indebidas. En materia tributaria, este recurso busca alterar la verdadera naturaleza económica de las operaciones, por lo que la autoridad puede desconocer el acto simulado y aplicar la ley conforme a la realidad económica del contribuyente.

El ilícito tributario se refiere a toda conducta que viola las normas fiscales, ya sea por omisión, error o intención de evadir impuestos. Puede manifestarse en infracciones administrativas o en delitos fiscales graves, dependiendo del grado de afectación al fisco. Su existencia justifica la aplicación de sanciones, con el fin de preservar la legalidad y la justicia tributaria.

## Reporte de Lectura

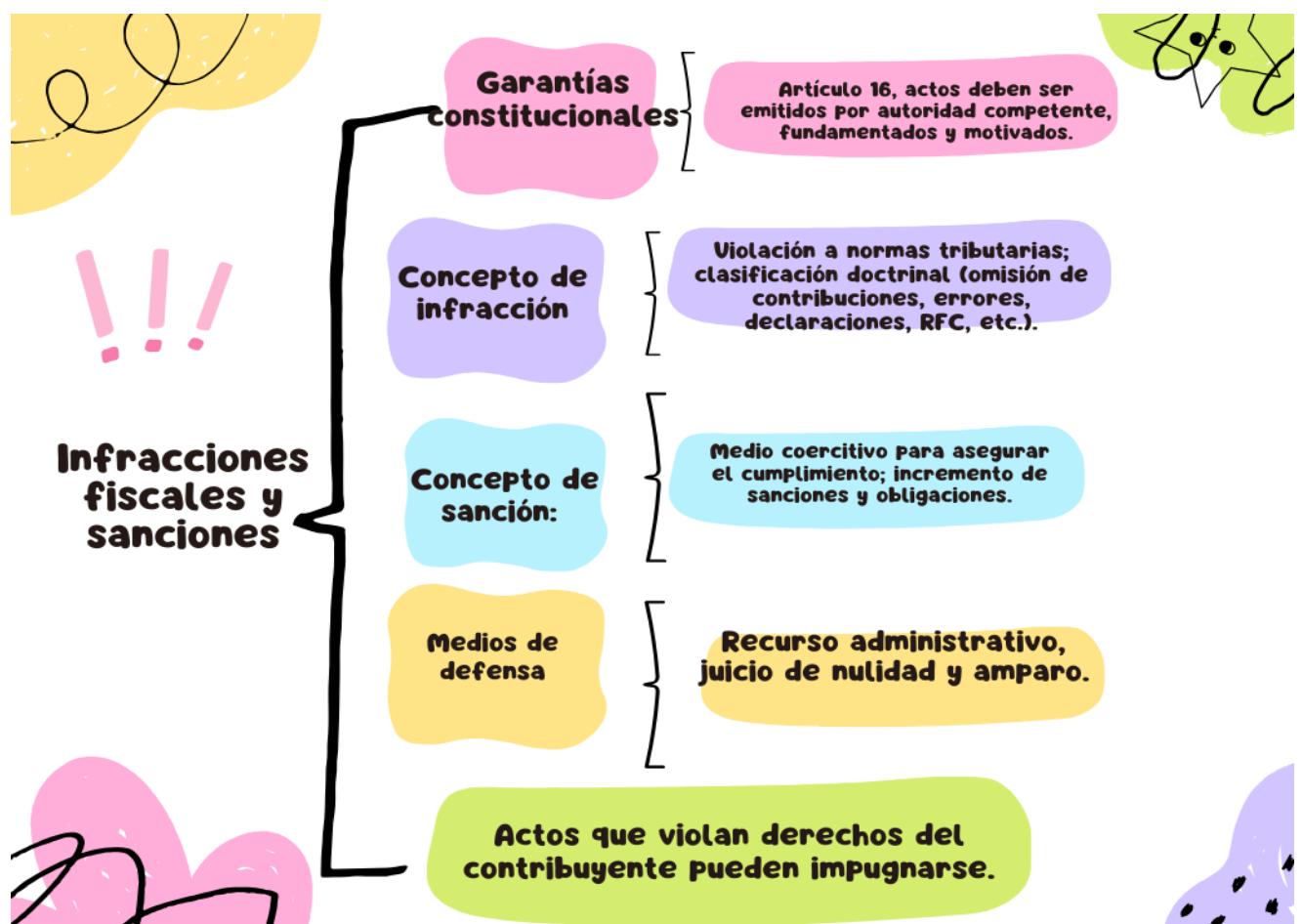
Tema:

Infracciones, sanciones y medios de defensa

### Ficha de la fuente de información.

No. *Fuente original (hipertexto o base de datos).*

Análisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico



### Reflexión personal

La lectura me permitió comprender cómo se clasifican las infracciones fiscales y por qué el sistema impone sanciones cada vez más estrictas. Entender las palabras 'fundamentación' y 'medios de defensa' me ayudó a reconocer que los contribuyentes tienen protección frente a actos arbitrarios, pero también responsabilidades muy claras. La idea de que todo acto debe estar motivado me pareció fundamental para mantener la seguridad jurídica. Este tema me dio una visión más completa del

## Reporte de Lectura

equilibrio entre autoridad y contribuyente en materia fiscal.

Fundamentación

- **Sinónimos:** Sustento legal, base jurídica.
- **Antónimos:** Arbitrariedad, falta de norma.

Medios de defensa

- **Sinónimos:** Recursos, acciones legales.
- **Antónimos:** Aceptación, conformidad.

Palabras claves.

1. Fundamentación
2. Medios de defensa

### Referencia APA.

Sánchez Castañeda, A. (2020). *Derecho administrativo mexicano* (2.<sup>a</sup> ed.). Oxford University Press.

García Martínez, R. (2021). *Derecho procesal fiscal y administrativo*. Editorial Porrúa.

### RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

“La actuación que emita la autoridad debe estar fundada en la norma aplicable y motivada por los hechos y los motivos de la decisión, de modo que sea transparente, legal y revisable.

“Los contribuyentes cuentan con recursos administrativos, jurisdiccionales y otros medios legales para controvertir y revisar los actos que emiten las autoridades fiscales.”

Texto (literal con número de página)

## Reporte de Lectura

### Prontuario

#### *Parafraseo del texto seleccionado.*

La fundamentación y motivación son elementos esenciales de validez en los actos emitidos por las autoridades fiscales. Implican que toda resolución debe basarse en normas jurídicas específicas y explicar las razones y hechos que sustentan su emisión. Esto garantiza que las decisiones sean claras, legítimas y revisables, protegiendo el derecho de defensa del contribuyente.

Los medios de defensa fiscal permiten a los contribuyentes impugnar actos de la autoridad que consideren ilegales o injustos. Entre ellos destacan el recurso de revocación, el juicio contencioso administrativo y el juicio de amparo. Estos mecanismos salvaguardan el principio de legalidad y aseguran que los contribuyentes puedan obtener justicia frente a decisiones arbitrarias o erróneas.